

Superior Tribunal de Justicia
Secretaría Administrativa

AUDITORÍA DISPUESTA POR ACUERDO N° 335/2018

Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4
Primera Circunscripción Judicial

a) Informes del punto I: *“verificar en cinco causas con resolución definitiva o interlocutoria pendiente: 1) si se ha efectuado en término el pase al juez, teniendo en consideración la fecha del llamado de autos o en su caso en que la causa quedó en estado de resolver 2) si la fecha de vencimiento consignada se corresponde con el plazo previsto en los Códigos de Procedimientos según la naturaleza de la causa y tipo de resolución”*

1.- EXP 62076/5

EXP 62076/5

JOFRE JUAN LUCAS C/ JOFRE DE JOFRE
MARIA FRONDILA Y OTROS - POSESION
VEINTEAÑAL-

31/05/2018

24/07/2018

Observaciones:

Ausencia de Juez 06 al 08/06

Con auto interlocutorio pendiente en término según lo registrado en sistema informático

Fecha de llamado de autos: 18/05/2018 -actuación N° 9228583- notificado por ministerio de la ley el 22/05/2018; fecha de pase a Juez: 05/06/2018, de lo que se infiere que el pase al Juez se efectuó fuera de término (luego del plazo de tres días de quedar firme el llamamiento de autos, art. 1 Acuerdo N° 134/2018); asimismo, el pase no se había vinculado en el registro de pase a estudio al momento del informe (del Depto. Auditoría y Estadística), habiéndose efectivizado a la fecha del presente análisis.-

Fecha de vencimiento consignada: 24/07/2018, de lo que se infiere que no se corresponde al plazo procesal según tipo de resolución -interlocutoria- y

proceso ordinario (art. 34 inc. 3.b del CPCyC), pues considerando ello y las observaciones registradas el vencimiento correspondiente es **23/07/2018.-**

2.- EXP 54878/97

EXP 54878/97	TERZO ROSSANA C/ BARRERAS SERGIO ANTONIO, COSTA JOSE ROBERTO- SOLVENCIA S.A. DE SEGUROS GENERALES- SUMARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS-	07/05/2018	08/05/2018	07/06/2018
--------------	--	------------	------------	------------

Observaciones:

Con auto interlocutorio pendiente fuera de término según lo registrado en sistema informático

Fecha de llamado de autos: 20/04/2018 -actuación N° 9060037- notificado por ministerio de la ley el 24/04/2018; fecha de pase a Juez: 08/05/2018, de lo que se infiere que el pase al Juez se efectuó en término (dentro del plazo de tres días de quedar firme el llamamiento de autos, art. 1 Acuerdo N° 134/2018).-

Fecha de vencimiento consignada: 07/06/2018, de lo que se infiere que no se corresponde al plazo procesal según tipo de resolución -interlocutoria- y proceso ordinario (art. 34 inc. 3.b del CPCyC), pues considerando ello el vencimiento correspondiente es **06/06/2018.-**

3.- EXP 185504/10

EXP 185504/10	NEUMATICOS Y SERVICIOS S.R.L C/ BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES Y OTROS S/ COBRO DE PESOS	07/06/2018	07/08/2018
---------------	--	------------	------------

Observaciones:

Con sentencia pendiente en término según lo registrado en sistema informático

Fecha de llamado de autos: 28/05/2018 -actuación N° 8783216- notificado por cédula conforme allí se ordena, el 30/05/2018; fecha de pase a Juez: 08/06/2018, de lo que se infiere que el pase al Juez se efectuó en término (dentro del plazo de tres días de quedar firme el llamamiento de autos, art. 1 Acuerdo N° 134/2018). Asimismo, el pase no se había vinculado en el registro de pase a estudio al momento del informe (del Depto. Auditoría y Estadística), habiéndose efectivizado a la fecha del presente análisis.-

Fecha de vencimiento consignada: 07/08/2018, de lo que se infiere que no se corresponde al plazo procesal según tipo de resolución -definitiva- y proceso

sumario (art. 496 del CPCyC), pues considerando ello el vencimiento correspondiente es **06/08/2018.-**

4.- EXP 135126/9

EXP 135126/9

OCHOA NICOLAZA GLADIS C/ GARAY DE
OCHOA ELINA S/ POSESION

11/06/2018

24/09/2018

Observaciones:

Con sentencia pendiente en término según lo registrado en sistema informático

Fecha de llamado de autos: 07/05/2018 -actuación N° 8876913- notificado por cédula conforme allí se ordena, el 09/05/2018; fecha de pase a Juez: 12/06/2018, de lo que se infiere que el pase al Juez se efectuó fuera de término (luego del plazo de tres días de quedar firme el llamamiento de autos, art. 1 Acuerdo N° 134/2018); podía realizarse hasta el 21/05/2018. Asimismo, el pase no se había vinculado en el registro de pase a estudio al momento del informe (del Depto. Auditoría y Estadística), habiéndose efectivizado a la fecha del presente análisis, por aceptación posterior del Juez.-

Fecha de vencimiento consignada: 24/09/2018, de lo que se infiere que no se corresponde al plazo procesal según tipo de resolución -definitiva- y proceso ordinario (art. 34 inc. 3.c del CPCyC), pues considerando ello el vencimiento correspondiente es **20/09/2018.-**

5.- EXP 285653/15

EXP 285653/15

VERDOODT ELSA C/ QUIROGA TERESA
LIDIA Y OTROS S/ POSESIÓN

11/06/2018

24/09/2018

Con sentencia pendiente en término según lo registrado en sistema informático

Fecha de llamado de autos: 11/04/2018 -actuación N° 8978105- notificado por cédula conforme allí se ordena, el 13/04/2018; fecha de pase a Juez: 12/06/2018, de lo que se infiere que el pase al Juez se efectuó fuera de término (luego del plazo de tres días de quedar firme el llamamiento de autos, art. 1 Acuerdo N° 134/2018); podía realizarse hasta el 25/04/2018. Asimismo, el pase no se había vinculado en el registro de pase a estudio al momento del informe (del Depto. Auditoría y Estadística), habiéndose efectivizado a la fecha del presente análisis, por aceptación posterior del Juez.-

Fecha de vencimiento consignada: 24/09/2018, de lo que se infiere que no se corresponde al plazo procesal según tipo de resolución -definitiva- y proceso ordinario (art. 34 inc. 3.c del CPCyC), pues considerando ello el vencimiento correspondiente es **20/09/2018.-**

b) Informes del punto I: “*verificar en las causas con resolución dictada, si la fecha de salida consignada en el registro de pase a estudio se corresponde con la fecha en que se firmó la resolución respectiva*”.-

EXP 106143/9 ALANIZ MIGUEL ADRIAN Y OTRA C/ GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SAN LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CIVIL
21/03/2018

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 21/03/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 8862977.-

EXP 229390/12 AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA C/ GRAN
HOTEL
SAN LUIS S.A. S/ COBRO DE PESOS

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 21/03/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 8863248.-

EXP 293242/16 TARJETA NARANJA S.A. C/ DIAZ RAMON OSCAR S/ COBRO
DE PESOS

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 21/03/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 8859572.-

EXP 64233/7 QUIROGA RIGOBERTO C/ FUENTES MUÑOZ MARIANELLA
DEL CARMEN S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESION

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 23/02/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 8536614.-

EXP 64606/8 LUCERO ROSA RENEE C/ URUEÑA CAMARGO ZACARIAS
OSMAR Y OTROS
DAÑOS Y PERJUICIOS

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 23/02/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 8535018.-

c) Informe del punto m): “*Verificar respecto de cinco causas que no tengan movimiento desde diez días hábiles anteriores a la fecha de la inspección en la dependencia Despacho, si tal situación se corresponde con el estado procesal de la causas según las normativas pertinentes*”.-

1.- EXP 265246/14 EJECUTIVO

Pase a Dependencia Despacho 4/3/2016 06:32

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística:
486

Posterior a dicho Pase, en fecha 14/03/2016 -actuación N° 5261569- se decreta el préstamo, solicitado por el Dr. Emiliano Bertín en escrito electrónico N° 5223700 de fecha 2/03/2016, que motivare tal pase, en relación al impuesto a los sellos a cuyo pago fuera intimado.-

El préstamo se efectuó según sistema informático en fecha 15/03/2016, sin que conste devolución ni movimiento posterior, no habiéndose efectuado por Secretaria el procedimiento previsto en el art. 128 del CPCyC., efectuando directamente el Juez la intimación pertinente, en fecha 13/06/2018, por ERE 265246/1.-

2.- EXP 63836/7 DAÑOS Y PERJUICIOS – CIVIL

Pase a Dependencia Despacho 8/11/2017 10:54

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística:
124

El pase se motiva en el escrito electrónico N° 8136655 de fecha 31/10/2017.-
No existe actuación posterior, habiendo transcurrido los plazos procesales para proveer dicho escrito (art. 34 3.a. del CPCyC).-

3.- EXP 72739/8 EJECUTIVO

Pase a Dependencia Despacho 5/12/2017 08:04

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística:
107

Luego de la fecha mencionada, es proveído el escrito electrónico N° 8330638 de fecha 01/12/2017-, en actuación N° 8347152 de fecha 06/12/2017, ordenando traslado y notificación por cédula, la que aún no se ha efectivizado, excediéndose el término previsto por el art. 65 del Reglamento General de Expediente Electrónico aprobado por Acuerdo N° 61/2017.-

4.- EXP 211949/11 ACCIÓN DE NULIDAD

Pase a Dependencia Despacho 15/2/2018 10:54

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: 82
Luego de dicho pase a Despacho que obedece a la devolución de la Alzada del expediente al Juzgado de origen, existen diversos proveídos y actuaciones, observándose sin proveer el último escrito electrónico N° 9269747 del 23/05/2018, habiendo transcurrido los plazos procesales para tal acto (art. 34 3.a. del CPCyC).-

5.- EXP 251223/13 BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Pase a Dependencia Despacho 9/3/2018 12:20

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: 66
El pase a despacho obedece al escrito electrónico N° 8773875 de fecha 08/03/2018, que solicita llamado de autos para sentencia.-
Ello es proveído en actuación N° 8783183 de fecha **27/06/2018**, creada el 11/03/2018, luego de transcurridos los plazos procesales para tal acto (art. 34 3.a. del CPCyC).-

SECRETARÍA, 03/07/2018.-

Fdo. digitalmente por Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.-